



**FISCALIA DE ESTADO**  
*Provincia de Mendoza*

---

**MENDOZA, 14 de Setiembre de 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 025 - F.E.**

Visto el EE EX-2021-5778459-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: “Benegas, María Soledad solicita reserva de empleo”; y:

**CONSIDERANDO:**

Que a orden nº 02 obra nota NO-2021-05778644-GDEMZA-FISCESTADO de la agente Lic. María Soledad Benegas por la que solicita reserva de empleo de su cargo, prevista en el artículo 61 de la Ley Nº 5.811, en virtud de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la Municipalidad de Maipú.

Que la mencionada agente cuenta con las condiciones enunciadas y se encuadra en los alcances del artículo 61 de la Ley Nº 5811, por lo que corresponde otorgar la reserva de empleo – sin goce de haberes – solicitada a partir del 23 de agosto del año 2021.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley Nº 728, lo dispuesto por Ley Nº 9.278 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario Nº 150/21; Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Otórguese reserva de empleo - sin goce de haberes – a partir del 23 de Agosto de 2021, a la agente Lic. María Soledad Benegas, DNI Nº 26.423.598 Legajo/CUIL Nº 24-26423598-3, en el cargo Clase 11, Régimen Salarial 05-1-03-09 Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley Nº 5.811 y normas complementarias, mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía para la que ha sido propuesta en la Municipalidad de Maipú según Decreto Nº 802/21.

**Artículo 2º:**- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.